



Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00090-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **NO HAY COMO DIOS**, el cual hace parte del predio de mayor extensión **FINCA “VILLA AMALIA”**, ubicado en el corregimiento El Salado, del Municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 20 de noviembre del 2019, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2019-00090-00 y que a continuación se individualizan:

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
NO HAY COMO DIOS	062-32525	132440001000000030038000000000	38 H + 0231 m2

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “FINCA “VILLA AMALIA”:**

<b>NORTE:</b>	Con el predio con número predial 132440001000000020128000000000 de nombre PENJAMO de propiedad del señor CARLOS GUILLERMO OCHOA TORRES, con una longitud aproximada de 1.890,45 m.
<b>ESTE</b>	Con el predio con número predial 132440001000000020055000000000 de nombre EL MARTIRIO de propiedad del señor JULIA ROSA ORTEGA ARRIETA, con una longitud aproximada de 227,18 m; y, por último, continúa con el predio con número predial 13244400010000000200660000000000 de nombre NO TE ENGAÑES de propiedad de SUC TOMAS FERNANDEZ MARTÍNEZ con una longitud aproximada de 479,43 m
<b>SUR:</b>	Con el predio con número predial 132440001000000030039000000000 de nombre LA PUENTE de propiedad de los señores NESTOR ALBERTO REDONDO ALVIS, JOSE GERTRUDIS REDONDO ALVIS, JOAQUIN PABLO REDONDO RICO y LUIS ENRIQUE REDONDO ALVIS, con una longitud aproximada de 1.499,16 m; y, por último, continúa con el predio con número predial 132440001000000030168000000000 de nombre LA POESIA de propiedad de la señora MARIA CONCEPCION TORRES ZABALA con una longitud aproximada de 868,41 m.
<b>OESTE:</b>	Con el predio con número predial 132440001000000030053000000000 de nombre EL VARQUERO de propiedad de SUC JOSE SIERRAARIAS, con una longitud aproximada de 911,84 m; y, por último, continúa con el predio con número predial 132440001000000030036000000000 de nombre LAS DELICIAS de propiedad de FIDEICOMISO No 732 1359 con una longitud aproximada de 754,25 m, y encierra.

**COORDENADAS DEL PREDIO “NO HAY COMO DIOS”:**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
36	1552689,183	891486,186	9° 35' 32,445" N	75° 3' 57,557" W
37	1552739,920	891686,251	9° 35' 34,115" N	75° 3' 51,002" W
38	1552827,510	891864,601	9° 35' 36,982" N	75° 3' 45,162" W
39	1552959,427	892004,778	9° 35' 41,288" N	75° 3' 40,578" W
40	1552981,519	892028,105	9° 35' 42,009" N	75° 3' 39,815" W
41	1553001,721	892088,376	9° 35' 42,672" N	75° 3' 37,841" W
42	1553018,321	892161,353	9° 35' 43,219" N	75° 3' 35,449" W
43	1552994,107	892306,635	9° 35' 42,445" N	75° 3' 30,683" W





Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00090-00

44	1553041,522	892423,292	9° 35' 43,998" N	75° 3' 26,863" W
45	1553266,234	892602,521	9° 35' 51,328" N	75° 3' 21,007" W
46	1553282,173	892502,981	9° 35' 51,837" N	75° 3' 24,272" W
47	1553292,756	892426,252	9° 35' 52,175" N	75° 3' 26,789" W
48	1553530,882	892360,106	9° 35' 59,918" N	75° 3' 28,980" W
207	1552827,775	891529,398	9° 35' 36,959" N	75° 3' 56,153" W
208	1553235,800	891804,779	9° 35' 50,263" N	75° 3' 47,162" W
209	1553377,757	892116,928	9° 35' 54,912" N	75° 3' 36,940" W
210	1553593,360	892216,860	9° 36' 1,938" N	75° 3' 33,683" W

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO "NO HAY COMO DIOS":**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 210 en línea quebrada que pasa por los puntos 48, 47, 46 en dirección suroriente hasta llegar al punto 45 con la Vía El Carmen de Bolívar - El Salado en 581,68 mts.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 45 en línea quebrada que pasa por el punto 44, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 43 con los Hermanos Redondo en 413,36 mts.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 43 en línea quebrada que pasa por los puntos 42, 41, 40, 39, 38, 37 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 36 con llos Hermanos Redondo en 915,41 mts.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 36 en línea quebrada que pasa por los puntos 207, 208, 209 en dirección nororiente hasta llegar al punto 210 con la señora Aide Esther Torres en 1217,98 mts.</i>

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [i02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 579 del 20 de noviembre del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

  
**LILIANA RODRIGUEZ VARGAS**  
SECRETARIA

